REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

QUINTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA

36.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDE
LA SEÑORA LUCÍA TOPOLANSKY
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA: LOS TITULARES, JOSÉ PEDRO MONTERO Y HEBERT PAGUAS

SUMARIO

Páginas

1) Texto de la citación..... 374

2) Asistencia..... 374

3) Levantamiento del receso..... 374

4) Asuntos entrados..... 374

Páginas

5) Proyectos presentados..... 376

– Los señores senadores Passada y Castillo presentan un proyecto de ley por el que se crea, en el ámbito del Banco de Previsión Social, el Fondo de Asistencia para Créditos Laborales de los trabajadores de las empresas Citrícola Salteña S. A. y Nolir S. A.

• Pasa a la Comisión de Hacienda.

– Varios señores senadores presentan un proyecto de minuta de comunicación por el que solicitan al Poder Ejecutivo que, en consulta con el Gobierno entrante, analice la situación de la industria citrícola y viabilice la zafra 2020.

• Pasa a la Comisión de Presupuesto.

6) Inasistencias anteriores..... 383

– Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias a la convocatoria anterior.

7) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo..... 383

– El Senado concede las licencias solicitadas por los señores senadores García y De León.

– Quedan convocados los señores senadores Reyes y Aristimuño.

8) Fondo de asistencia para créditos laborales... 383

– Por moción de la señora senadora Moreira, el Senado resuelve declarar urgente y considerar de inmediato el proyecto de ley por el que se crea este fondo en el ámbito del Banco de Previsión Social, a fin de atender la situación de los trabajadores de las empresas Citrícola Salteña S. A. y Nolir S. A.

• Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

9) Situación de la industria citrícola y viabilización de la zafra 2020..... 391

– Minuta de comunicación por la que se solicita al Poder Ejecutivo que, en consulta con el Gobierno entrante, analice la situación de esta industria y viabilice la zafra 2020.

• Aprobada. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

10) Levantamiento de la sesión..... 394

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 3 de enero de 2020

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria el próximo miércoles 8 de enero, a las 09:30, a fin de hacer cesar el receso e informarse de los asuntos entrados.

Silvana Charlone. Prosecretaria».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Amorín**, **Aristimuño**, **Aviaga**, **Ayala**, **Baráibar Bordaberry**, **Camy**, **Carrera**, **Castillo**, **Coutinho**, **Delgado**, **Garín**, **Heber**, **Larrañaga**, **Lazo**, **Martínez Huelmo**, **Michelini**, **Mieres**, **Moreira**, **Otheguy**, **Passada**, **Reyes**, **Saravia**, **Tourné**, **Vassallo** y **Xavier**.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **De León** y **García**; con aviso, el señor senador **Besozzi**, y, sin aviso, los señores senadores **Alonso**, **Bianchi** y **Cardoso**.

3) LEVANTAMIENTO DEL RECESO

SEÑORA PRESIDENTE.- Está abierto el acto.

(Son las 09:34).

–El Senado ha sido convocado a fin de levantar el receso y considerar los asuntos que figuran en el orden del día.

Se va a votar.

(Se vota).

–20 en 22. **Afirmativa.**

4) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:35).

(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitida al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría del Senado).

«La Presidencia de la Asamblea General destina un mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se declara Capital Nacional del Cooperativismo en el año 2020 a la ciudad de Florida.

A LA COMISIÓN DE POBLACIÓN, DESARROLLO E INCLUSIÓN.

El Poder Ejecutivo remite mensajes por los que comunica la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

• por el que se modifica el Estatuto del Funcionario del Servicio Exterior de la República;

• por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer, por razones de interés general y por un plazo que abarcará hasta el 31 de mayo de 2020 como máximo, un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de la citricultura afectados a la cosecha o al *packing*;

• por el que se modifica el artículo 3.º de la Ley n.º 19772, de 17 de julio de 2019, *Directriz nacional de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible del espacio costero del océano Atlántico y Río de la Plata;*

• por el que se prorroga la entrada en vigencia de la Ley n.º 19771, de 12 de julio de 2019, *Regulación del otorgamiento y uso de viáticos a los funcionarios públicos*, hasta el 1.º de enero de 2021;

• por el que se aprueba la *Enmienda al Protocolo de cooperación y asistencia jurisdiccional en materia civil, comercial, laboral y administrativa entre los Estados partes del Mercosur,* firmado en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 5 de julio de 2002;

• por el que se aprueba el texto del convenio constitutivo a efectos de la incorporación de la República Oriental del Uruguay al Banco Asiático de Inversión en Infraestructura;

• por el que se aprueba el Convenio sobre la Violencia y el Acoso, 2019 (núm. 190), adoptado en la 108.ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, en el año 2019;

• por el que se aprueban las modificaciones al *Convenio constitutivo del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata* (Fonplata);

• por el que se declara de interés público la investigación sobre el cannabis y sus aplicaciones en todas las áreas del conocimiento;

• por el que se declara de interés nacional la promoción, difusión, estímulo y desarrollo de la economía social y solidaria, en cualquiera de sus expresiones;

• por el que se da cumplimiento a las obligaciones emergentes del derecho internacional de los derechos humanos, con relación a la igualdad y no discriminación entre mujeres y varones, comprendiendo la igualdad formal, sustantiva y de reconocimiento;

• por el que se extiende a setenta años el plazo establecido en los artículos 14, 15, 17, 18 y 40 de la Ley n.º 9739, de 17 de diciembre de 1937, en la redacción dada por la Ley n.º 17616, de 10 de enero de 2003, sobre derechos de autor y derechos conexos;

• por el que se modifica el artículo 29 de la Ley n.º 9739, de 17 de diciembre de 1937, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley n.º 17616, de 10 de enero de 2003, sobre derechos de autor y derechos conexos;

• por el que se crea el Instituto Nacional de Acreditación y Evaluación de la Educación Terciaria (Inaeet);

• por el que se crea un marco regulatorio para el consumo problemático de bebidas alcohólicas;

• por el que se declaran de interés público las acciones tendientes a proteger, promover y mejorar la salud pública mediante productos de calidad controlada y accesibles, en base a cannabis o cannabinoides, así como el asesoramiento médico e información sobre beneficios y riesgos de su uso;

• por el que se extiende la facultad otorgada al Poder Ejecutivo por la Ley n.º 13921, de 30 de noviembre de 1970, a los casinos que funcionan a bordo de los cruceros oceánicos atracados en aguas territoriales uruguayas que lleguen a puertos nacionales;

• por el que se declara por vía interpretativa el alcance subjetivo de aplicación de la Ley n.º 18596, de 18 de setiembre de 2009, relacionada con el Sistema Nacional Integrado de Salud;

• por el que se denomina Joaquín Artigas al Liceo n.º 6 del departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública;

• por el que se sustituye el inciso segundo del artículo 24 de la Ley n.º 19210, de 29 de abril de 2014, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley n.º 19732, de 28 de diciembre de 2018, Ley de Inclusión Financiera;

• por el que se crean normas para la reserva de la identidad de testigos y denunciantes durante las inspecciones realizadas por la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

La Cámara de Representantes comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de ley:

• por el que se declara por vía interpretativa el alcance subjetivo de la aplicación de la Ley n.º 18596, de 18 de setiembre de 2009, relacionada con el Sistema Nacional Integrado de Salud;

• por el que se extienden los plazos establecidos en los artículos 14, 15, 17, 18 y 40 de la Ley n.º 9739, de 17 de diciembre de 1937, con las modificaciones introducidas por los artículos 7.º, 8.º y 9.º de la Ley n.º 17616, de 10 de enero de 2003, sobre derechos de autor y derechos conexos;

• por el que se designa Joaquín Artigas al Liceo n.º 6 del departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública;

• por el que se prorroga la entrada en vigencia de la Ley n.º 19771, de 12 de julio de 2019, *Regulación del otorgamiento y uso de viáticos a los funcionarios públicos*, hasta el 1.º de enero de 2021.

AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

La Junta Departamental de Rocha remite copia de un planteo formulado por el señor edil Martín Valdez, relacionado con la actuación del Comité Departamental de Emergencia y la responsabilidad de la Intendencia de Rocha en la prevención de incendios.

La Embajada del Reino de Arabia Saudí remite carta del presidente del Consejo Consultivo, relacionada con la situación de la región.

TÉNGANSE PRESENTES».

5) PROYECTOS PRESENTADOS

(Proyecto de ley consignado en la nómina de asuntos entrados).

«Los señores senadores Ivonne Passada y Juan Castillo presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea el Fondo de Asistencia para Créditos Laborales de los trabajadores de las empresas Citrícola Salteña S. A. y Nolir S. A. en el ámbito del Banco de Previsión Social.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA».

(Texto del proyecto de ley presentado).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las dificultades que atraviesan las empresas Citrícola Salteña S.A. y Nolir S.A. del sector citrícola en el departamento de Salto desde hace algunos años, han impactado fuertemente en diversos aspectos. La citricultura en cambio, en general en el país, se desarrolla con buenas perspectivas.

En el contexto de la mencionada crisis, dicha empresa se declaró en concurso voluntario en febrero de 2019, lo cual provocó un fuerte impacto dada la alta relevancia económica y social que tiene en el departamento de Salto y su zona de influencia, especialmente debido a la importante cantidad de puestos de trabajo que genera tanto directos como indirectos.

Por tal motivo la Ley Nº 19.737, de 9 de abril de 2019 creo, por razones de interés general, el Fondo Citrícola destinado al financiamiento de la actividad citrícola nacional.

Así, en el artículo 4º de la citada ley, se dispuso el otorgamiento de un préstamo de $ 115.000 a la empresa destinado a atender los costos de la cosecha, clasificación, empaque y venta de la producción citrícola correspondiente a la zafra 2019.

A la fecha dicho préstamo fue otorgado íntegramente a la empresa quien ha abonado al fondo aproximadamente el 75%. Sin embargo, continúa adeudando hasta el momento a los trabajadores, una suma cercana a los U$S 500.000 por la zafra 2019.

A nivel laboral la situación es crítica, afectando incluso a trabajadores que en muchos casos ya culminaron su contrato y se encuentran en seguro de paro. A su vez, la empresa adeuda parte de la segunda quincena de noviembre y en el mes de diciembre se concretaron otros vencimientos importantes tales como jornales, aguinaldo, licencia, vacacional, liquidaciones finales, entre otros. Ello totalizaría aproximadamente un millón de dólares hacia enero de 2020.

A pesar de esta situación los trabajadores han venido desempeñando con responsabilidad sus tareas a lo largo del año 2019. Sin embargo, en el mes de diciembre y viéndose afectados por el no pago de sus haberes, los más de 1700 trabajadores de Citrícola Salteña S.A se han declarado en conflicto lo cual impide la finalización de la zafra y preparación de la de 2020.

En consideración a la situación planteada se entiende pertinente la presentación del presente proyecto de ley a fin de extender hasta el 31 de mayo 2020 el plazo para que Citrícola Salteña SA reintegre el saldo pendiente al Fondo Citrícola, a fin de facilitar el pago de créditos laborales atrasados a los trabajadores. Asimismo, resulta relevante establecer la necesidad de priorizar, que todos los ingresos de la empresa pendientes de cobro se destinen al saldo que mantiene con el Fondo Citrícola creado por Ley Nº 19.737, de 9 de abril de

2019 y a asegurar el pago de lo adeudado por esta zafra 2019 a los trabajadores, destinando parte de lo recuperado por dicho Fondo y estableciendo que dicho pago lo realizará, una vez acreditadas fehacientemente las respectivas liquidaciones por las partes, el Banco de Previsión Social.

Juan Castillo
Senador

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- (Creación). Créase en el ámbito del Banco de Previsión Social un fondo de asistencia para créditos laborales de los trabajadores de las empresas Citrícola Salteña S.A y Nolir S.A .

Artículo 2°.- (Créditos cubiertos por el fondo y su verificación). El fondo creado por el artículo precedente estará destinado al pago de los créditos laborales adeudados por las empresas Citrícola Salteña S.A y Nolir S.A a los trabajadores de su plantilla que se hubieren desempeñado durante la zafra 2019. Dichos créditos deberán verificarse a través del procedimiento que establecerá el Banco de Previsión Social y deberán contener el visto bueno del interventor judicial.

Artículo 3°.- (Financiación). El fondo se nutrirá con los recuperos del préstamo otorgado a Citrícola Salteña S.A, por el Fondo Citrícola creado por la Ley Nº 19.737, de 9 de abril de 2019 y hasta por un monto total de $ 40.000.000 (cuarenta millones de pesos uruguayos).

Artículo 4°.- (Subrogación). El Banco Previsión Social subrogará en los derechos y acciones de los trabajadores que estén amparados por las disposiciones de la presente ley por las sumas nominales abonadas, mas sus acrecidas, actualización monetaria, intereses legales y multas con el fin de transferir su producido al fideicomiso creado por la Ley Nº 19.737, de 9 de abril de 2019.

El Banco Previsión Social ocupara el mismo lugar y grado de prelación con los mismos derechos de los trabajadores titulares de los créditos laborales.

Artículo 5°.- (Vigencia). La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Juan Castillo

Senador

(Se incorpora un asunto entrado fuera de hora remitido al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría del Senado).

«Varios señores senadores presentan, con exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que solicitan al Poder Ejecutivo, en consulta con el Gobierno entrante, se analice la situación de la industria citrícola y viabilice la zafra 2020.

A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO».

(Texto del proyecto de minuta de comunicación presentado).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

El Senado de la República solicita al Poder Ejecutivo que, en consulta con el gobierno entrante, analice la situación de la industria citrícola y viabilice la zafra 2020.

Montevideo, 8 de enero de 2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Cámara de Senadores, en la sesión del día de la fecha, ha analizado la compleja situación por la que atraviesa alguna empresa de la industria citrícola de nuestro país.

En consecuencia, con ello, aprobó la creación de un Fondo de manera de hacer frente a los créditos laborales de las Empresas La Salteña y Nolir S.A.

También se discutió la marcha y consecuencia del Fondo Citrícola, creado por Ley 19737 de abril de 2019, pero se entiende la necesidad de obtener más información y que tanto el Poder Ejecutivo actual, como el gobierno electo, aprovechando el proceso de transición analicen la situación de esta problemática.

6) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a la anterior convocatoria del Cuerpo.

(Se da de las siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- A la sesión extraordinaria del día 18 de diciembre faltaron con aviso los señores senadores Besozzi, Bianchi, Cardoso y Coutinho, y sin aviso la señora senadora Alonso.

7) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 8 de enero de 2020

Presidente de la Cámara de Senadores

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia, por motivos personales, por el día de la fecha.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Javier García Duchini. Senador».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–21 en 22. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Sebastián da Silva y Martín Laventure han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Cristina Reyes, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 7 de enero de 2020

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Lucía Topolansky

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de fecha 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, el 8 de enero de 2020.

Sin otro particular, saludo a la señora presidenta muy atentamente.

Leonardo de León. Senador».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–22 en 24. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Julio Calzada, Beatriz Ramírez, Felipe Carballo y Cristina Lustemberg han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Saúl Aristimuño, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

8) FONDO DE ASISTENCIA PARA CRÉDITOS LABORALES

SEÑORA PRESIDENTE.- Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Mociono para que se declare urgente y se considere de inmediato la carpeta n.º 1447/2020, proyecto de ley por el que se crea, en el ámbito del Banco de Previsión Social, el Fondo de Asistencia para Créditos Laborales de los trabajadores de las empresas Citrícola Salteña S. A. y Nolir S. A.». *(Firma la señora senadora Moreira).*

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consecuencia, se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada: «Proyecto de ley por el que se crea, en el ámbito del Banco de Previsión Social, el Fondo de Asistencia para Créditos Laborales de los trabajadores de las empresas Citrícolas Salteña S. A. y Nolir S. A. (Carp. n.º 1447/2020 - rep. n.º 983)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 1447/2020 - rep. n.º 983/20

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las dificultades que atraviesan las empresas Citrícola Salteña S.A. y Nolir S.A. del sector citrícola en el departamento de Salto desde hace algunos años, han impactado fuertemente en diversos aspectos. La citricultura en cambio, en general en el país, se desarrolla con buenas perspectivas.

En el contexto de la mencionada crisis, dicha empresa se declaró en concurso voluntario en febrero de 2019, lo cual provocó un fuerte impacto dada la alta relevancia económica y social que tiene en el departamento de Salto y su zona de influencia, especialmente debido a la importante cantidad de puestos de trabajo que genera tanto directos como indirectos.

Por tal motivo la Ley Nº 19.737, de 9 de abril de 2019 creo, por razones de interés general, el Fondo Citrícola destinado al financiamiento de la actividad citrícola nacional.

Así, en el artículo 4º de la citada ley, se dispuso el otorgamiento de un préstamo de $ 115.000 a la empresa destinado a atender los costos de la cosecha, clasificación, empaque y venta de la producción citrícola correspondiente a la zafra 2019.

A la fecha dicho préstamo fue otorgado íntegramente a la empresa quien ha abonado al fondo aproximadamente el 75%. Sin embargo, continúa adeudando hasta el momento a los trabajadores, una suma cercana a los U$S 500.000 por la zafra 2019.

A nivel laboral la situación es crítica, afectando incluso a trabajadores que en muchos casos ya culminaron su contrato y se encuentran en seguro de paro. A su vez, la empresa adeuda parte de la segunda quincena de noviembre y en el mes de diciembre se concretaron otros vencimientos importantes tales como jornales, aguinaldo, licencia, vacacional, liquidaciones finales, entre otros. Ello totalizaría aproximadamente un millón de dólares hacia enero de 2020.

A pesar de esta situación los trabajadores han venido desempeñando con responsabilidad sus tareas a lo largo del año 2019. Sin embargo, en el mes de diciembre y viéndose afectados por el no pago de sus haberes, los más de 1700 trabajadores de Citrícola Salteña S.A se han declarado en conflicto lo cual impide la finalización de la zafra y preparación de la de 2020.

En consideración a la situación planteada se entiende pertinente la presentación del presente proyecto de ley a fin de extender hasta el 31 de mayo 2020 el plazo para que Citrícola Salteña SA reintegre el saldo pendiente al Fondo Citrícola, a fin de facilitar el pago de créditos laborales atrasados a los trabajadores. Asimismo, resulta relevante establecer la necesidad de priorizar, que todos los ingresos de la empresa pendientes de cobro se destinen al saldo que mantiene con el Fondo Citrícola creado por Ley Nº 19.737, de 9 de abril de 2019 y a

asegurar el pago de lo adeudado por esta zafra 2019 a los trabajadores, destinando parte de lo recuperado por dicho Fondo y estableciendo que dicho pago lo realizará, una vez acreditadas fehacientemente las respectivas liquidaciones por las partes, el Banco de Previsión Social.

Juan Castillo
Senador

Ivonne Passada
Senadora

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- (Creación). Créase en el ámbito del Banco de Previsión Social un fondo de asistencia para créditos laborales de los trabajadores de las empresas Citrícola Salteña S.A y Nolir S.A .

Artículo 2°.- (Créditos cubiertos por el fondo y su verificación). El fondo creado por el artículo precedente estará destinado al pago de los créditos laborales adeudados por las empresas Citrícola Salteña S.A y Nolir S.A a los trabajadores de su plantilla que se hubieren desempeñado durante la zafra 2019. Dichos créditos deberán verificarse a través del procedimiento que establecerá el Banco de Previsión Social y deberán contener el visto bueno del interventor judicial.

Artículo 3°.- (Financiación). El fondo se nutrirá con los recuperos del préstamo otorgado a Citrícola Salteña S.A, por el Fondo Citrícola creado por la Ley Nº 19.737, de 9 de abril de 2019 y hasta por un monto total de $ 40.000.000 (cuarenta millones de pesos uruguayos).

Artículo 4°.- (Subrogación). El Banco Previsión Social subrogará en los derechos y acciones de los trabajadores que estén amparados por las disposiciones de la presente ley por las sumas nominales abonadas, mas sus acrecidas, actualización monetaria, intereses legales y multas con el fin de transferir su producido al fideicomiso creado por la Ley Nº 19.737, de 9 de abril de 2019.

El Banco Previsión Social ocupara el mismo lugar y grado de prelación con los mismos derechos de los trabajadores titulares de los créditos laborales.

Artículo 5°.- (Vigencia). La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Juan Castillo
Senador

Ivonne Passada
Senadora

SEÑORA PRESIDENTE.- En discusión general.

Tiene la palabra el señor senador Castillo.

SEÑOR CASTILLO.- Gracias, señora presidenta.

Buenos días a todos los colegas y funcionarios. Vaya mi deseo de buen año para todos ustedes. Es una alegría enorme empezar el año en este recinto.

Vamos a hacer referencia al proyecto de ley que hemos presentado al Cuerpo para tratar de buscar una solución a la situación que padece una cantidad importante de trabajadores de la industria citrícola, particularmente del departamento de Salto, y especialmente los de las empresas Citrícola Salteña S. A. y Nolir S. A.

Antes que nada, quiero decir que la empresa aparece con dos nombres distintos: Citrícola Salteña S. A., que se dedica al trabajo en la chacra –la cosecha, el corte de la naranja y el *packing*–, y Nolir S. A., que es la parte industrial y se dedica a los jugos. La inmensa mayoría de las trabajadoras y los trabajadores desarrollan sus tareas en Citrícola Salteña, mientras que en Nolir, según la última plantilla, solo hay treinta y dos trabajadores en total. Sin embargo, todos pertenecen al mismo grupo económico –se trata del mismo empresario, del mismo dueño– y la situación de concurso que se presentó el año pasado ha afectado el pago de sus salarios. Todavía no se culminó la liquidación definitiva de los salarios de la cosecha del año 2019; entre otros temas, las trabajadoras y trabajadores de dichas empresas han venido reclamando el pago de jornales, aguinaldo, licencia, salario vacacional y liquidaciones finales.

En el departamento de Salto, desde hace algunos años, esta situación está impactando fuertemente en diversos aspectos. En distintos roles –desde el movimiento sindical primero, desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social después, y desde la actividad parlamentaria en estos últimos años– nos ha tocado seguir de cerca la situación que padecen las trabajadoras, los trabajadores y también la empresa dedicada a la citricultura en el departamento de Salto. Sin embargo, en los informes que maneja el Poder Ejecutivo, en el país la industria de la citricultura se desarrolla con buena perspectiva: ha salido de la situación compleja que padecía hace cuatro o cinco años y ahora viene captando mercados y mejorando muchísimo su producción y desarrollo.

En febrero de 2019 la empresa Citrícola Salteña se declaró en concurso voluntario, y dada su alta relevancia económica y social en el departamento de Salto y su zona de influencia, ello provocó un fuerte impacto, especialmente por la gran cantidad de puestos de trabajo –tanto directos como indirectos– que genera.

En estos últimos días, luego de mantener conversaciones con los sindicatos y organizaciones del lugar, se pudo saber que hay alrededor de 1700 trabajadores directamente vinculados a esta empresa y otros 800 que se desempeñan en empresas tercerizadas, colaterales o vinculadas al desarrollo de la industria citrícola. Por lo tanto, más de 2000 trabajadores del interior del país que trabajan en la zafra de la recolección de citrus enfrentan problemas vinculados con sus puestos de trabajo, en particular en lo que tiene que ver con el cobro de su salario, que es una de las principales preocupaciones que nos llevó a elaborar esta iniciativa.

Debemos recordar que los problemas en la industria citrícola –en especial en esta empresa– motivaron que el 9 de abril de 2019 aprobáramos en este recinto la Ley n.º 19737, que por razones de interés general creó el Fondo Citrícola destinado al financiamiento de esta actividad y, en particular, a la empresa que nos ocupa en el día de hoy. El artículo 4.º de esa ley dispuso el otorgamiento de un préstamo de $ 115:000.000 a esta empresa, destinado a atender los costos de la cosecha, clasificación, empaque y venta de la producción citrícola correspondiente a la zafra 2019. Al día de hoy podemos decir que la empresa ya ha devuelto al fondo aproximadamente el 75 % de ese préstamo, pero continúa adeudando a los trabajadores y a las trabajadoras una suma cercana a los USD 500.000 por concepto de jornales y créditos laborales que todavía no ha pagado. Hago notar que menciono en forma reiterada a las mujeres trabajadoras porque representan una cantidad muy importante de la plantilla laboral; además, el 40 % de ellas son jefas de hogar, lo que hace que la situación que estamos analizando sea aún más difícil.

A nivel laboral la situación es crítica y afecta, incluso, a trabajadores que han culminado su contrato y se encuentran en seguro de paro. La empresa adeuda parte de la segunda quincena de noviembre, y en diciembre se cumplieron otros vencimientos importantes, tales como el aguinaldo, el salario vacacional y las liquidaciones de final de zafra. A pesar de esta situación, durante todo el año 2019 los trabajadores desempeñaron sus tareas con responsabilidad. Sin embargo, en diciembre, al verse afectados por el no pago de sus haberes, los más de 1700 trabajadores de Citrícola Salteña S. A. se declararon en conflicto, lo que impide la finalización de la zafra de ese año y la preparación de la que ya tiene que comenzar en este 2020.

Teniendo en cuenta la situación planteada se entiende pertinente la presentación de este proyecto de ley que extiende hasta el 31 de mayo de 2020 el plazo para que Citrícola Salteña S. A. reintegre al Fondo Citrícola el saldo pendiente, con la finalidad de facilitar el pago de los créditos laborales atrasados. Resulta relevante establecer que es necesario priorizar que todos los ingresos de la empresa pendientes de cobro se destinen al saldo que mantiene con el Fondo Citrícola creado por la Ley n.º 19737, de 9 de abril de 2019, y asegurar el pago de lo adeudado a los trabajadores por esta zafra con parte de lo recuperado por dicho fondo. Se dispone, además, que el pago se realizará una vez acreditadas fehacientemente las respectivas liquidaciones al Banco de Previsión Social.

En consecuencia, al igual que en los inicios del año pasado, cuando este Parlamento, preocupado y sensibilizado por la situación de la industria citrícola –y en particular de esta empresa–, creó un fondo de ayuda, en esta oportunidad se presenta una iniciativa que tiene como objeto principal el pago de los salarios de los trabajadores y las trabajadoras que han vivido momentos sensibles en una situación de desigualdad en relación con el resto de los trabajadores; me refiero a las fiestas tradicionales, que hacen a la cultura y a la forma de ser de nuestros compatriotas. Debemos destacar que estos trabajadores están expectantes de que, en la jornada de hoy, tanto en el Senado como posteriormente en la Cámara de Representantes, demos una herramienta como este fondo que, reitero, se va a nutrir con la devolución del pago al Fondo Citrícola, y se hará efectivo a través del Banco de Previsión Social, si es que esta iniciativa se aprueba tal como ha sido presentada.

Esta preocupación fue la que motivó que pidiéramos la convocatoria especial del Senado, y desde ya agradecemos la presencia de los señores senadores que han posibilitado que en esta jornada estemos analizando el tema.

Gracias.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DELGADO.- Señora presidenta: obviamente, todos estamos sensibilizados por un tema que impacta, no solo a los trabajadores de Citrícola Salteña S. A., sino a toda la sociedad del departamento de Salto. Como bien decía el señor senador Castillo, hace meses que los trabajadores no cobran, y han pasado momentos sensibles sin el cobro de sus haberes. Es cierto, también, que esto tiene una historia, porque se creó un Fondo Citrícola por el que se generaba un fideicomiso por un año para atender una urgencia y permitir que se realizara la zafra que está terminando, no solo contemplando aspectos laborales, sino también sanitarios. Recordemos que había fruta que no se estaba recogiendo en ese momento y que se podían generar algunas repercusiones a nivel sanitario que afectaran los productos y, eventualmente, su calidad.

También es verdad que lo que se había propuesto no se dio como estaba previsto y se llega a esta situación sin el circuito que había dispuesto el Fondo Citrícola integralmente completo, por diferentes razones. En el medio de esto hubo algunas situaciones que, en lo particular, junto con el señor senador Mieres nos tuvieron como protagonistas. Es más, hablando con el señor senador Coutinho habíamos propuesto extender el Fondo Citrícola para garantías por un año más y así tener un horizonte un poco más largo y sobre el cual generar una posible salida a una empresa que hoy está en concurso, sin desplazamiento de autoridades. Además, la Liga de Defensa Comercial –que es el síndico en este caso– tiene un informe sobre el uso del Fondo Citrícola que es absolutamente contradictorio con el que tiene la propia empresa.

Ayer también recibimos un informe del Banco de Previsión Social –actor al que se involucra en el pago de los adeudos en este proyecto de ley, en este Fondo de Asistencia para Créditos Laborales– en el que algunos directores, concretamente la directora Elvira Domínguez –vamos a ponerle nombre y apellido para andar sin eufemismos–, en nombre de los empresarios nos hacía llegar un memorando manifestando su preocupación pues este tipo de situaciones ni siquiera pasó por el directorio de la institución. La verdad es que con la redacción que tiene el proyecto el Banco de Previsión Social queda en una situación bastante vulnerable, sobre todo en lo que tiene que ver con aportes personales y patronales vinculados con el Fondo de Asistencia para Créditos Laborales que se genera aquí. Si bien nosotros estamos a favor de alcanzar una solución que haga justicia respecto al cumplimiento de haberes impagos de los trabajadores –que es un dato de la realidad– y que además genere algún mecanismo que permita agilizar esta posibilidad, también teníamos previsto buscar alguna salida más de fondo para no tener que volver, dentro de cinco meses, a poco de iniciado un nuevo Gobierno, a enfrentar esta misma circunstancia.

Por ende, señora presidenta, si bien estamos predispuestos a votar favorablemente este proyecto de ley, antes de aprobarlo en general vamos a pedir un cuarto intermedio de diez minutos para ver si hay posibilidades de hacer algún pequeño cambio de redacción que permita dar más garantías, sobre todo en el tema de los aportes, que nos parece importante que estén incluidos y garantizados en el fondo que se crea.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE.- Gracias, señor senador.

Se va a votar la propuesta de un cuarto intermedio de diez minutos.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Así se hace. Son las 09:54).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 11:11).

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DELGADO.- Señora presidenta: quiero aclarar que hemos solicitado el cuarto intermedio para analizar con mayor profundidad el proyecto de ley que hoy está a consideración, presentado por el señor senador Castillo, relativo a la posibilidad de dar el Fondo de Asistencia para Créditos Laborales en el ámbito del BPS para los trabajadores de las empresas Citrícola Salteña S. A. y Nolir S. A., quienes están sin cobrar desde hace varios meses.

Obviamente, vamos a acompañar esta iniciativa, pero nos preocupa el tema de base, que tiene que ver con el origen de esta problemática y con el Fondo Citrícola. Recordemos que hace ya casi un año se votó en el Senado la creación del Fondo Citrícola mediante un fideicomiso cuya finalidad fue dar asistencia a la empresa Citrícola Salteña S. A. para asegurar la zafra 2019, que estaba en riesgo por problemas de liquidez, de pago de salarios y haberes de sus trabajadores y, además, por una situación sanitaria difícil, vinculada con la recolección de la fruta.

Hoy, casi al inicio de una nueva zafra citrícola, queremos planificar con tiempo –se lo hicimos saber a la bancada de gobierno– la viabilidad de esta zafra 2020. Obviamente, ello implica analizar más a fondo la situación del sector citrícola en general y de esta empresa en particular que, además, como todos sabemos, está en concurso, con un síndico elegido por la Liga de Defensa Comercial. Es así que acordamos con la bancada de gobierno enviar una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo en la que se solicita al Gobierno, al equipo económico actual junto con el entrante –dado el proceso de transición–, que no solo analicen la problemática del sector citrícola, sino que creen las condiciones necesarias –a mi juicio esto es lo más importante y quiero resaltarlo– para viabilizar la zafra 2020.

Más allá de la situación de la empresa, estamos ante un tema nacional de la política citrícola a seguir, de mercados que no se pueden perder, de la inocuidad de los productos, además de que miles de trabajadores dependen de que la zafra se lleve a cabo en tiempo y forma.

Es muy importante para nosotros encontrar una solución similar a la extensión del Fondo Citrícola –si esa es la vía–, pero eso requiere iniciativa privativa del Poder Ejecutivo, razón por la cual hoy no podíamos seguir avanzando. De cualquier manera, con la firma de todos los partidos políticos, quisimos dejar en claro la voluntad y el compromiso del Gobierno actual y del entrante de buscar un instrumento, antes de que finalice la legislatura, para poder viabilizar la zafra del 2020, que para nosotros es muy importante.

Muchas gracias.

SEÑOR COUTINHO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COUTINHO.- Señora presidenta: la bancada del Partido Colorado va a acompañar con su voto este proyecto de ley.

Queremos manifestar que el cuarto intermedio fue muy productivo; pudimos conversar y generar instancias inmediatas para solucionar una gran problemática que tiene el Uruguay, principalmente el norte del país, ya que en Salto y Paysandú está el 90 % de la citricultura. Uno de los aspectos a destacar es la buena voluntad de todos: quienes hoy estamos en la oposición y quienes hoy están en el Gobierno, que dentro de cincuenta y pocos días pasarán a formar parte de la línea opositora de la coalición de gobierno. Todas las partes consensuamos en que debemos buscar una salida, que no es la que estamos considerando ahora; hoy vinimos a solucionar un tema puntual –cosa que valoramos y consideramos fundamental–, hoy vinimos a votar un proyecto de ley que reduce un daño y brinda una solución, ya que los empleados que no han cobrado finalmente lo harán. Eso es muy importante y consideramos que debíamos acompañarlo sí o sí.

Esa minuta de comunicación también nos dio la oportunidad de comprometernos a reunirnos antes de que termine el verano, porque el problema va a continuar; hoy se cobra, pero si dentro de muy poco tiempo la zafra no comienza, estaremos nuevamente inmersos en el mismo problema, con las mismas dificultades, y volverán a peligrar miles de fuentes de trabajo que dependen de la citricultura en el norte del país.

Por lo tanto, como ya dijimos, vamos a acompañar esta iniciativa, pero no sin aclarar que valoramos el esfuerzo y la buena voluntad de todos los integrantes del Parlamento, de quienes se están retirando del Gobierno nacional y de quienes están llegando, quienes trabajaremos en conjunto para lograr un futuro inmediato con muchas más certezas y más a largo plazo, que garantice a ese rubro y a las miles de familias que hoy dependen de él la posibilidad de tener un trabajo permanente y en mejores condiciones.

Reitero una vez más que desde el Partido Colorado vamos a apoyar y a respaldar este proyecto de ley que hoy llega como iniciativa del Poder Ejecutivo. Seguramente, nos reuniremos en los próximos días para intercambiar opiniones y trabajar en la elaboración de un proyecto de ley a largo plazo que solucione definitivamente esta problemática, porque con esto se paga hoy, pero mañana no se trabaja.

En algún otro momento hablamos con diversos dirigentes y legisladores del Partido Nacional de aprovechar esta instancia para pensar en una solución similar al Fondo Citrícola que se creó en abril del año pasado y generar, además, algún otro mecanismo –que también votamos

en aquel momento– para garantizar lo que se viene a corto plazo.

Consideramos razonables y responsables los planteos de quienes en pocos días están dejando el Gobierno nacional. Por lo tanto, vamos a votar el proyecto de ley tal como vino del Poder Ejecutivo para que hoy también pueda ser aprobado en la Cámara de Representantes y que las familias que no han cobrado, lo hagan. Inmediatamente después, continuaremos trabajando en este tema sabiendo en qué condiciones lo retomamos, pero intentando que sea una de las últimas veces que lo hagamos, para no seguir emparchándolo en lugar de encontrar una solución con proyección para un rubro que da tanto empleo.

Muchas gracias.

SEÑOR MIERES.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MIERES.- Señora presidenta: desde el Partido Independiente también vamos a acompañar este proyecto de ley.

Hemos estado en contacto con el sindicato de trabajadores de Caputto durante estas semanas y conocemos la grave y angustiosa situación que se está viviendo. Por lo tanto, es de orden que se apruebe esta iniciativa legislativa –espero que en la tarde la Cámara de Representantes haga lo propio– para que se pueda convertir en ley con el voto de todos los partidos, de forma que se resuelva una situación de injusticia que está viviendo el conjunto de los trabajadores de Caputto.

También me parece muy lógico y razonable que busquemos un camino para que esta solución que estamos votando mediante una ley no se convierta en algo de muy corto aliento y que de nuevo se nos plantee el problema de aquí a un mes aproximadamente. Por ello, la minuta de comunicación también es muy pertinente y espero que haya una respuesta que dé viabilidad a la zafra 2020, sin perjuicio de señalar –y este es el tercer aspecto del asunto– que tenemos una cuestión de fondo que hay que resolver. Acá hay un problema de viabilidad, de crisis profunda, que está afectando y poniendo en juego alrededor de dos mil puestos de trabajo, por lo que la situación es muy compleja. Sin duda, no solo hay que trabajar para viabilizar un nuevo oxígeno financiero, sino que también hay que discutir y resolver la problemática de fondo que aqueja a esta empresa en particular porque este tipo de soluciones no puede ser la respuesta continua al problema.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR CASTILLO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASTILLO.- Voy a ser muy breve, señora presidenta.

De verdad que para nosotros son de recibo los planteos que han hecho los distintos colegas y coordinadores de los partidos en el Senado; tomamos nota de las opiniones y sugerencias que han vertido, pero volvemos a reiterar por qué estamos proponiendo este proyecto de ley y acompañando una próxima minuta para analizar el tema con más profundidad. La situación que a nosotros nos ocupa es la reiteración de problemas de este tipo en esta industria que, por lo menos, conviven con nosotros desde hace diez años. Entonces, si bien ahora hay una solución que va a permitir cierto desahogo a las trabajadoras y a los trabajadores al cobrar el salario que ya ganaron, el problema es que el Parlamento nacional, el Estado uruguayo, el Gobierno de nuestro país, tenga el color que tenga, no va a poder hacer frente, en cada zafra, a los problemas que se generen en una empresa a la que –y en esto estamos de acuerdo– hay que analizar e investigar para determinar qué es lo que está ocurriendo. No puede ser que dentro de la misma industria solamente tengan problemas algunas empresas y las demás no padezcan la misma situación.

Por lo tanto, nos parecen de recibo los planteos realizados y creemos que es bueno que se investigue con más detenimiento, con más profundidad. Llegado el momento, seguramente van a estar los votos de nuestra bancada para acompañar cualquier iniciativa que profundice y avance en el desarrollo de la industria nacional.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.°.

SEÑOR CASTILLO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASTILLO.- Formulo moción en el sentido de que se suprima la lectura del articulado y se vote en bloque.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración los artículos 1.º al 5.º.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).

9) SITUACIÓN DE LA INDUSTRIA CITRÍCOLA Y VIABILIZACIÓN DE LA ZAFRA 2020

SEÑORA PRESIDENTE.- Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Mociono para que se trate en forma urgente la carpeta n.º 1448/2020: proyecto de minuta de comunicación, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, en consulta con el Gobierno entrante, analice la situación de la industria citrícola y viabilice la zafra 2020». *(Firma la señora senadora Moreira).*

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota).

–24 en 25. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, en consulta con el Gobierno entrante, analice la situación de la industria citrícola y viabilice la zafra 2020. (Carp. n.º 1448/2020 - rep. n.º 984)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 1448/2020 - rep. n.° 984/20

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Cámara de Senadores, en la sesión del día de la fecha, ha analizado la compleja situación por la que atraviesa alguna empresa de la industria citrícola de nuestro país.

En consecuencia, con ello, aprobó la creación de un Fondo de manera de hacer frente a los créditos laborales de las Empresas La Salteña y Nolir S.A.

También se discutió la marcha y consecuencia del Fondo Citrícola, creado por Ley 19737 de abril de 2019, pero se entiende la necesidad de obtener más información y que tanto el Poder Ejecutivo actual, como el gobierno electo, aprovechando el proceso de transición analicen la situación de esta problemática.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

El Senado de la República solicita al Poder Ejecutivo que, en consulta con el gobierno entrante, analice la situación de la industria citrícola y viabilice la zafra 2020.

Montevideo, 8 de enero de 2020

SEÑORA PRESIDENTE.- En discusión.

Léase.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «El Senado de la República solicita al Poder Ejecutivo que, en consulta con el Gobierno entrante, analice la situación de la industria citrícola y viabilice la zafra 2020».

SEÑORA PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–24 en 25. **Afirmativa.**

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

10) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 11:26, presidiendo la señora Lucía Topolansky y estando presentes los señores senadores Amorín, Aristimuño, Aviaga, Ayala, Baráibar, Camy, Carrera, Castillo, Coutinho, Delgado, Garín, Heber, Lazo, Martínez Huelmo, Michelini, Mieres, Moreira, Otheguy, Passada, Reyes, Saravia, Tourné, Vassallo y Xavier).

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidente

Hebert Paguas
Secretario

José Pedro Montero
Secretario

Patricia Carissimi
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e impresión
División Imprenta del Senado